


**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

FECHA EXPEDICIÓN

17-marzo-2021

CLAVE:

FOLIO TRÁMITE: Bierno 578566

**TLAQUEPAQUE**

SEMO002896

NOMBRE: CUETO MAGAÑA MARIA DEL CARMEN

UBICACIÓN: ARTES PLÁSTICAS

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: MUSICA

CALLE CRUCE 2: ARTES PLÁSTICAS

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 2.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 45

IMPORTE: \$495.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

21-abril-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:42 p	A:	11:00:42 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:42 p	A:	11:00:42 p
MARTES	SI	DE:	05:00:42 p	A:	11:00:42 p	SÁBADO	SI	DE:	05:00:42 p	A:	11:00:42 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:42 p	A:	11:00:42 p	DOMINGO	SI	DE:	05:00:42 p	A:	11:00:42 p
JUEVES	NO TRABAJA										

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE QUEDA REFRENDO HASTA EL DIA 30/04/2021



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE

ACEPTO

  
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

AUTORIZO

CUETO MAGAÑA MARIA DEL CARMEN

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a autoridades.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y almacenamiento del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.